



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS,
CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N°241.

DALCAHUE, 08 de febrero 2021.-

VISTOS: El contrato de fecha 28.01.2021 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL", el Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 28/01/2021, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 27/01/2021, El Acta de Apertura de fecha 27/01/2021 correspondiente a la Licitación N°4482-5-LE21, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas y formatos, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión ordinaria N°147 del 09 de Diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro mano de obra vehículos, camiones y maquinaria municipal, de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y los siguientes oferentes:

HÉCTOR GUILLERMO ARRIAGADA LEIVA

RUT:

AUTOMOTORA E INVERSIONES MAURICIO CALDERON E.I.R.L.

RUT: 76.318.412-9

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantenición Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE.

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad Control
- **Transparencia**
- Archivo

JSHS/MAAB/ckcm. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

**"CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA
MUNICIPAL"**

NÚMERO DE ADQUISICIÓN: 4482-5-LE21

PROVEEDOR: AUTOMOTORA E INV. MAURICIO CALDERON E.I.R.L
DOMICILIO: AVENIDA MOCOPULLI 615
DALCAHUE

En Dalcahue, a 05 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **Automotora e inv. Mauricio Calderón e.i.r.l**, Rut N°76.318.412-9, representada por **Mauricio Javier Calderón Martínez**, Rut: , con domicilio en Avenida Mocopulli #615, Comuna de Dalcahue, en adelante "El Proveedor", suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4482-5-LE21, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**", conforme a Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 13.01.2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **Automotora e inv. e.i.r.l** conforme a Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 28.01.2021.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el contrato suministro servicio mano de obra vehículos, camiones y maquinaria municipal se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4482-5-LE21** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

5-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-18-19-20-23-24-25-26-28-31-32-33-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-51-52-53-56-60-61-62-63-64-65-69-70-74-75-79-84-86-87-88-89-90-94-95-96-97-98-99-100-102-103-104-105-106-107-109-112-115-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-132.

2.- De los montos ofertados por cada servicio de mano de obra

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los servicios de mano de obra no considerados

Si el requerimiento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a servicios mano de obra para vehículos camiones y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los servicios mano de obra se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación N°4482-5-LE21, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios mano de obra en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios mano de obra realizado de a los vehículos, camiones y maquinaria de la I. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de suministro e insumos diversos de la Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del servicio mano de obra con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 28/01/2021 hasta el día 31/12/2021 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**".

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue se someten a sus correspondientes tribunales.



MAURICIO JAVIER CALDERON MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

AUTOMOTORA E INVERSIONES
MAURICIO CALDERÓN E.I.R.L.
R.U.T.: 76.318.412-9
AV. MOCCPULLI Nº 615 DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA DE
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

**"CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA
MUNICIPAL"**

NÚMERO DE ADQUISICIÓN: 4482-5-LE21

PROVEEDOR: HECTOR GUILLERMO ARRIAGADA LEIVA
DOMICILIO: PULUTAUCO KM 3
DALCAHUE

En Dalcahue, a 05 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **HECTOR GUILLERMO ARRIAGADA LEIVA**, Rut N°9.294.334-8, representada por **HECTOR GUILLERMO ARRIAGADA LEIVA**, Rut:9.924.334-8, con domicilio en Pulutauco KM3, Comuna de Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4482-5-LE21, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**", conforme a Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 13.01.2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **Automotora e inv. e.i.r.l** conforme a Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 28.01.2021.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el contrato suministro servicio mano de obra vehículos, camiones y maquinaria municipal se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°4482-5-LE21 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

2-4-11-12-22-27-30-35-36-50-54-55-57-59-67-71-72-76-77-78-80-81-82-83-91-92-93-101-108-110-111-113-116-131.

2.- De los montos ofertados por cada servicio de mano de obra

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los servicios de mano de obra no considerados

Si el requerimiento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a servicios mano de obra para vehículos camiones y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los servicios mano de obra se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación N°4482-5-LE21, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios mano de obra en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios mano de obra realizado de a los vehículos, camiones y maquinaria de la I. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de suministro e insumos diversos de la Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del servicio mano de obra con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 28/01/2021 hasta el día 31/12/2021 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue se someten a sus correspondientes tribunales.


HECTOR GUILLERMO ARRIAGADA LEIVA
REPRESNTANTE LEGAL




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE